



**DEPOSITADO**  
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección  
al consumidor y 32 de su Reglamento.  
Superintendencia del Sistema Financiero  
Fecha: 10 JUL. 2020

## CONTRATO DE USO DE CANALES ELECTRÓNICOS

### TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CANALES ELECTRÓNICOS

Nosotros, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (indicar la profesión u oficio), del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi calidad de **APODERADO ESPECIAL Y ADMINISTRATIVO** de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se puede abreviar COMÉDICA DE R.L.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta y un mil setenta- cero cero cuatro- nueve, **en adelante denominado "COMEDICA"**, y \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (indicar la profesión u oficio), del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, **en adelante denominado "EI CLIENTE"**, convenimos en celebrar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "USO DE CANALES ELECTRÓNICOS"**, en los términos y condiciones siguientes:

#### I. DEFINICIONES:

- a. **CANALES ELECTRÓNICOS:** Son plataformas que COMEDICA pone a disposición de sus asociados para realizar consultas de sus productos financieros, transacciones entre sus cuentas y pagos de sus préstamos y tarjetas de crédito.
- b. **COMEDIC@MOVIL:** Es una aplicación para su uso en dispositivos móviles, con sistema operativo Android e IOS manteniendo la operatividad y seguridad que los canales electrónicos le brindan.
- c. **COMEDICA ON LINE:** Es una plataforma para ser utilizada en computadoras que puede ser accesada por medio del sitio web de COMEDICA, manteniendo la operatividad y seguridad que los canales electrónicos le brindan.
- d. **CLAVE O PIN:** Mecanismo de seguridad cifrado creado por el usuario para poder acceder a cualquiera de los canales electrónicos disponibles.
- e. **CÓDIGO PERSONAL:** Conocido también como "Usuario", es el identificador creado por el CLIENTE para acceder a los canales electrónicos.
- f. **TERCEROS:** Son perfiles de asociados o clientes de COMEDICA creados por el usuario dentro de la plataforma de COMEDICA ON LINE, con el objetivo de realizar transacciones de transferencias, pagos de préstamos y tarjetas de crédito entre asociados o clientes.

#### II. ANTECEDENTES:

El CLIENTE declara que es titular de servicios y/o productos activos y pasivos, ya contratados previamente o que en el futuro contrate con COMEDICA, conforme los términos y condiciones que constan en los respectivos contratos, y de los cuales puede disponer por medio de distintos canales físicos o electrónicos.

#### III. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es regular los canales electrónicos a través de los cuales COMEDICA seguirá brindando servicios financieros a sus clientes, ofrecido a través de plataformas tecnológicas, tales como: COMEDIC@MOVIL, COMEDICA ON LINE y otro que disponga a futuro, en adelante nombrados CANALES ELECTRONICOS, y que permitirá a sus clientes visualizar, consultar y efectuar transacciones a través de dichos canales, todo de conformidad a lo regulado por el Artículo 37 literal "h" de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.



**DEPOSITADO**  
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección  
al consumidor y 32 de su Reglamento.  
Superintendencia del Sistema Financiero  
Fecha: 10 JUL. 2020

## CONTRATO DE USO DE CANALES ELECTRÓNICOS

### IV. PRESTACIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO:

COMEDICA concederá al CLIENTE, el uso del servicio de acceso a los diferentes CANALES ELECTRÓNICOS de forma gratuita, de los que ya ofrece en la actualidad y de los que pudiera ofrecer en el futuro, para la realización de consultas y operaciones financieras exclusivas para los productos de COMEDICA, a través de la utilización de: equipos, dispositivos, aplicaciones móviles y sistemas automatizados.

El CLIENTE de COMEDICA podrá contratar voluntariamente este servicio, en cualquiera de sus agencias en todo el país o por los medios de afiliación que COMEDICA brinde para tal efecto.

El uso de los CANALES ELECTRÓNICOS es ofrecido dentro de lo convenido en el presente contrato, el cual acepta el cliente, desde que lo suscribe por primera vez, su renovación hasta su cancelación.

### V. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo del presente contrato es por tiempo indefinido, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento.

### VI. TIPOS DE SERVICIOS EN CANALES ELECTRÓNICOS:

El CLIENTE voluntariamente podrá hacer uso de los CANALES ELECTRÓNICOS pudiendo realizar:

- a) Consultas de saldos de cuentas activas y pasivas;
- b) Consulta de transacciones;
- c) Consulta de Depósitos a Plazo Fijo;
- d) Consulta del Fondo de solidaridad;
- e) Transferencias de fondos entre cuentas propias;
- f) Transferencias entre asociados;
- g) Abono a préstamos y tarjeta de crédito;
- h) Abonos a Cuenta de Aportaciones y Fondo de Solidaridad;
- i) Pago de servicios; y
- j) Demás servicios que posteriormente COMEDICA ponga a disposición de sus clientes, a través de sus CANALES ELECTRÓNICOS siempre y cuando se encuentren autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Para los literales e), f), g) y h) se establecerán los parámetros del servicio según las Políticas de COMEDICA y las características de cada producto, aspectos que serán dados a conocer al CLIENTE de forma oportuna, suficiente y por medios verificables.

### VII. SUSPENSIÓN, RESTRICCIÓN, AMPLIACIÓN E INCORPORACIÓN DEL SERVICIO:

1. COMEDICA podrá ampliar las operaciones financieras a través de los CANALES ELECTRÓNICOS, sin previo aviso al CLIENTE y sin necesidad que el CLIENTE manifieste un nuevo consentimiento por la incorporación de esos cambios.
2. COMEDICA podrá suspender por mantenimiento técnico del mismo, el servicio de CANALES ELECTRÓNICOS, por el tiempo que sea necesario, debiendo notificar al CLIENTE sobre la suspensión del mismo e invitándolo a hacer uso de otros medios.
3. COMEDICA se reserva el derecho de suspender temporalmente, cualquier CANAL ELECTRÓNICO, sin necesidad de autorización previa del CLIENTE, por motivos de fuerza mayor y caso fortuito, debiendo notificar la suspensión temporal al CLIENTE e invitándolo a hacer uso de otros medios.

2

El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.

## DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.

Superintendencia del Sistema Financiero

Fecha: 10 JUL. 2020



## CONTRATO DE USO DE CANALES ELECTRÓNICOS

4. COMEDICA podrá suspender definitivamente el servicio de CANALES ELECTRONICOS, al CLIENTE que infrinja los términos y condiciones del presente contrato, o cualquier otra normativa vigente que aplique a los servicios financieros que ofrece COMEDICA, en especial por incumplimiento a normas de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

### VIII. NOTIFICACIONES Y CORREOS ELECTRÓNICOS:

COMEDICA podrá incorporar nuevos SERVICIOS O CANALES ELECTRÓNICOS adicionales a los establecidos en el presente contrato, informando o notificando de ello al CLIENTE, a través de correos electrónicos, mensajería de texto, página web y/o cualquier otro medio de difusión que considere conveniente, sin necesidad que el CLIENTE manifieste un nuevo consentimiento.

COMEDICA podrá, sin costo para el CLIENTE, enviarle a través de cualquier medio electrónico, un mensaje de texto y/o correo electrónico, por cada evento de los siguientes:

- Por transacciones y/u operaciones efectuadas por el CLIENTE, en los CANALES ELECTRÓNICOS disponibles.
- Promociones lanzadas por COMEDICA, en cualquiera de sus productos.
- Informar directamente al CLIENTE, el estado de cuenta, de acuerdo a la periodicidad de pago convenido, con el detalle de los saldos y operaciones activas de los productos o servicios contratados con COMEDICA, de conformidad a lo regulado en el Art. 19 literal n) de la Ley de Protección al Consumidor.
- Cualquier otra consideración que puede ser sujeta a comunicación.

Si ante inconvenientes en las comunicaciones, el CLIENTE no recibiera el mensaje y/o el correo electrónico relacionado en el literal a) precedente, podrá confirmar si la operación ha sido realizada a través de los diferentes puntos de atención que COMEDICA posee en todo el país.

El dispositivo móvil deberá estar encendido y dentro del área de cobertura disponible por su proveedor de servicios de telefonía, siendo el CLIENTE responsable por el pago del costo de servicio de roaming, si aplicara.

COMEDICA, bajo su propio costo, enviará al CLIENTE y como consecuencia de adhesión del servicio de envío de mensajes de texto, uno o más mensajes informándole el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, en cualquiera de los productos y/o servicios que mantenga contratado con COMEDICA, de conformidad a lo regulado por el Art. 19 literal n) de la Ley de Protección al Consumidor y respetando los horarios y días hábiles para gestionar el cobro.

### IX. OPERACIONES:

El CLIENTE acepta y entiende las operaciones que COMEDICA pondrá a su disposición, quedando conocedor que no permite las reversiones de transacciones, salvo que la transacción sea inusual y por lo tanto catalogada como sospechosa de acuerdo a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y las reguladas en el Artículo 13 -D de la Ley de Protección al Consumidor. Cualquier situación que amerite alguna atención será atendida a través de las agencias de COMEDICA o por medio del correo electrónico: [canaleselectronicos@comedica.com.sv](mailto:canaleselectronicos@comedica.com.sv)

**TECNOLOGIA REQUERIDA:** Para poder acceder al servicio, el CLIENTE debe contar con la tecnología requerida por COMEDICA, según el CANAL ELECTRONICO seleccionado y deberá poseer activo el servicio de navegación a internet, plan de datos, Wi-Fi o cualquier otro requisito necesario al momento de la aceptación del presente contrato, siendo responsabilidad del CLIENTE, la vigencia y veracidad del número telefónico móvil y correo electrónico proporcionado a COMEDICA.

Es entendido por ambas partes, que el cliente contratará voluntariamente y de acuerdo a su selección, al proveedor de su servicio de internet, móvil, plan de datos, Wi-Fi, incluso de su computador. Las estipulaciones del presente contrato no incluyen las condiciones de contratación con empresas

## DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.

Superintendencia del Sistema Financiero

Fecha: 10 JUL. 2020



## CONTRATO DE USO DE CANALES ELECTRÓNICOS

proveedoras, las cuales serán contratadas directamente por el CLIENTE, sin intervención ni responsabilidad alguna por parte de COMEDICA.

**CLAVE DE ACCESO:** el CLIENTE podrá acceder a los servicios del presente contrato a través de mecanismos de identificación electrónica secreta, en adelante denominado "Código Personal", o "Clave", el cual será definido por las políticas de seguridad que COMEDICA estime conveniente. El Código Personal o Clave y la información que reciba el CLIENTE es uso exclusivo y personal del CLIENTE, por lo que no deberá revelar a terceras personas dicha información, además será precavido adoptando los cuidados necesarios para que esa información y las transacciones que realiza a través de estos canales, sea visualizada sólo por él.

### X. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:

**El CLIENTE tendrá los siguientes derechos:**

1. Hacer uso de los servicios en canales electrónicos que COMEDICA le pone a disposición.
2. Hacer los reclamos que crea necesarios ante COMEDICA, cuando considere que el servicio no es brindado a satisfacción del CLIENTE.
3. Exigir la debida diligencia en la prestación del servicio por parte de COMEDICA.
4. Confidencialidad en lo que respecta a su relación con COMEDICA frente a terceros, así como a su privacidad.
5. Gozar de los demás derechos que el presente contrato y las leyes concedan a su favor.

**El CLIENTE tendrá las siguientes responsabilidades:**

1. Se obliga a mantener su correo electrónico actualizado, así como también los datos básicos necesarios para el suministro del servicio, en los sistemas informáticos de COMEDICA, como un mecanismo de comunicación o confirmación de actividades realizadas por el CLIENTE.
2. Se obliga a hacer uso de los CANALES ELECTRÓNICOS utilizando los mecanismos de identificación electrónica o de seguridad que COMEDICA disponga para la utilización de dichos canales.
3. Mantener la absoluta responsabilidad por la confidencialidad de su usuario y palabra clave con lo que accederá a los CANALES ELECTRÓNICOS; así como del buen uso de los mismos, a partir de la activación de su usuario correspondiente.
4. Toda información consultada y operación realizada con el usuario del CLIENTE a través de los CANALES ELECTRÓNICOS, se entenderá que ha sido realizada por el CLIENTE y, por lo tanto, consentida y autorizada por él mismo. Se entiende que el valor probatorio de las operaciones financieras realizadas, a través de los CANALES ELECTRÓNICOS, serán los estados de cuentas correspondientes, así como los registros informáticos de COMEDICA.
5. Responder por cualquier perjuicio ocasionado a COMEDICA, por el uso indebido o inadecuado del usuario y "Código Personal" o "Clave", siendo el CLIENTE el responsable directo de las consecuencias a las que haya lugar por el mal uso.
6. Reconocer y entender que COMEDICA definirá parámetros para la prestación de servicios financieros a través de los CANALES ELECTRÓNICOS, principalmente para prevenir riesgos operativos y dar cumplimiento a los Artículos 9, 9 A) y 9 B) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. Estos parámetros pueden modificarse o adicionarse nuevos a discreción de COMEDICA, según lo crea conveniente, sin previo aviso al CLIENTE.
7. Cambiar la palabra clave regularmente o cuando COMEDICA así lo requiera, basados en los parámetros de prestación del servicio; queda entendido que automáticamente se bloqueará el usuario por un número determinado de intentos fallidos de ingreso.
8. Seguir las indicaciones que disponga COMEDICA para el cumplimiento de sus políticas, incluyendo los aspectos de seguridad de la información, sobre el que se le informará oportuna y suficientemente por

El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.

**DEPOSITADO**

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.

Superintendencia del Sistema Financiero

Fecha: 10 JUL. 2020



**CONTRATO DE USO DE CANALES ELECTRÓNICOS**

medios verificables, en atención a la obligación contenida en el artículo 19 literal g) de la Ley de Protección al Consumidor.

9. Reportar a COMEDICA, el bloqueo de usuario cuando sus dispositivos donde hace uso de los CANALES ELECTRÓNICOS, se vean comprometidos en su uso por personas ajenas al CLIENTE.
10. Darse de baja a través del correo electrónico: [canaleselectronicos@comedica.com.sv](mailto:canaleselectronicos@comedica.com.sv) o por medio de cualquiera de las Agencias de COMEDICA, dejando por escrito su conformidad para dar de baja del uso del CANAL ELECTRÓNICO; de lo contrario se asumirá que el usuario se encuentra activo para el acceso y uso del CANAL ELECTRÓNICO, a menos que el CLIENTE solicite su inactivación correspondiente por los medios antes establecidos.
11. Presentarse en cualquiera de las Agencias de COMEDICA, para solicitar el desbloqueo de su usuario, para el uso de los CANALES ELECTRONICOS, y acepta que COMEDICA, le obligue a cambiar su "Código Personal" o "Clave", para hacer cumplir su política de seguridad.
12. Exonerar a COMEDICA de toda responsabilidad, por posibles aplicaciones erróneas atribuibles a proveedores de servicios contratados directamente por el CLIENTE y a los equipos tecnológicos de los que hará uso, tales como: energía eléctrica, telefonía móvil, cable, o enlace de datos.
13. Exonerar a COMEDICA de toda transacción que no pueda ser procesada por falta de fondos por parte del CLIENTE y por ende ésta no pueda ser completada.
14. Reconocer y aceptar que toda obligación derivada de las operaciones financieras con COMEDICA, será pagadera única y exclusivamente por el CLIENTE, conforme a las Leyes de la República de El Salvador.
15. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el CLIENTE siempre podrá solicitar la información u ordenar operaciones mediante los servicios tradicionales en las Agencias de COMEDICA.
16. Contar con el espacio suficiente en memoria de sus dispositivos para almacenar la aplicación y sus actualizaciones.
17. Notificar a COMEDICA en caso de robo o extravío de su "Código Personal" o "Clave" del dispositivo móvil, cuyo número se encuentre adscrito a los CANALES ELECTRÓNICOS, a fin de proceder a su suspensión, o en todo caso, a notificar su cambio de número de telefonía móvil, de tal suerte que COMEDICA no se hace responsable por la información a la cual pudiesen acceder terceras personas en virtud del cumplimiento de esta obligación.

**XI. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE COMEDICA:**

**COMEDICA tendrá los siguientes derechos:**

1. Exigir al CLIENTE el cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y en especial al cumplimiento de la Debida Diligencia y conocimiento del Cliente.
2. Bloquear el uso de los canales electrónicos si se verifica que el CLIENTE hace uso indebido de los mismos e infringe la normativa jurídica vigente.

**COMEDICA tendrá las siguientes responsabilidades:**

1. Guardar la confidencialidad en la asignación y manejo del usuario y "Código Personal" o "Clave" del CLIENTE.
2. Llevar una bitácora de las acciones realizadas por el CLIENTE a través de los CANALES ELECTRÓNICOS, y comunicarla oportunamente al correo electrónico del CLIENTE que se encuentre registrado en los sistemas informáticos, en el momento de realizar las acciones registradas.
3. CUSTODIA DE REGISTROS: Los sistemas electrónicos de COMEDICA, almacenarán las acciones del CLIENTE realizadas mediante los CANALES ELECTRÓNICOS, de conformidad a lo regulado por la Ley de Contra el Lavado de Dinero y Activos.
4. Respaldo y verificar las operaciones realizadas por el CLIENTE a través de sus CANALES ELECTRONICOS.

## DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.

Superintendencia del Sistema Financiero

Fecha: 10 JUL. 2020



## CONTRATO DE USO DE CANALES ELECTRÓNICOS

5. Atender los reclamos que el CLIENTE pudiere presentar por anomalías o inconsistencias en las operaciones realizadas por el CLIENTE a través de estos CANALES ELECTRÓNICOS. El CLIENTE podrá presentar sus reclamos o consultas en el momento en que lo requiera, ante cualquiera de las oficinas o Agencias de COMEDICA o por medio del correo electrónico: [canaleselectronicos@comedica.com.sv](mailto:canaleselectronicos@comedica.com.sv) COMEDICA atenderá el reclamo en el plazo de 5 días hábiles, pudiendo solicitar las prórrogas que fueran necesarias, de acuerdo a la naturaleza del reclamo con el único fin de otorgar una respuesta clara, íntegra y oportuna.

### XII. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Las partes podrán dar por terminado o caducado el presente contrato de forma anticipada, dando aviso previo y por escrito de su intención a la otra parte, con quince días de anticipación a la fecha efectiva de terminación, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por acuerdo de las partes en cualquier momento; b) Por fallecimiento del CLIENTE; c) Por renunciar el CLIENTE a COMEDICA como asociado; d) En caso de mora en cualquiera de los productos financieros que COMEDICA ha puesto a disposición del CLIENTE; e) Por demanda y/o acción judicial iniciada en contra del CLIENTE, ya sea por terceros o por COMEDICA, siempre y cuando afecte la credibilidad y capacidad de pago del CLIENTE ante COMEDICA; f) Por inactividad de las cuentas de depósito o por intervención judicial de la misma; y, g) Por uso inadecuado de cualquiera de las plataformas, incluyendo fraudes, alertas de lavado de dinero, entre otros.

### XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El CLIENTE reconoce que todo el software y cualquier tipo de código usado en la página web y aplicaciones móviles es propiedad de COMEDICA, y está protegido por leyes nacionales y tratados internacionales sobre la propiedad intelectual. Cualquier reproducción, plagio o redistribución está expresamente prohibida por la ley y puede conllevar sanciones civiles y penales.

### XIV. PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS:

El CLIENTE declara que conoce y comprende que COMEDICA está obligada a cumplir con todo el marco regulatorio en Prevención de Lavado de Dinero y Activos, y, por lo tanto, el CLIENTE se obliga a proporcionar a COMEDICA, toda la información que le solicite en cumplimiento de las disposiciones, reglamentos y leyes en materia de Prevención de Lavado de Dinero que le sean aplicables a COMEDICA. Asimismo, reconoce expresamente que COMEDICA se encuentra obligada al cumplimiento de todo lo dispuesto en la Ley Contra el Lavado de Dinero y disposiciones que se deriven de la misma, por lo que COMEDICA deberá prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, auxiliar o cooperar para la comisión de actos delictivos, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa los delitos de lavado de dinero y terrorismo. En consecuencia, COMEDICA tendrá la facultad de negarse a realizar cualquier tipo de operación bajo el presente Contrato, cuando en cumplimiento a las normas jurídicas y de sus políticas internas aplicables, considere que es necesario para prevenir el encubrimiento y la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así mismo, COMEDICA hace del conocimiento del CLIENTE que se reserva el derecho de analizar cualquier operación y revocar toda transacción inusual que de acuerdo al marco regulatorio sea catalogada como sospechosa.

### XV. AUTORIZACIONES:

El Cliente autoriza expresamente a COMEDICA para proporcionar a las autoridades competentes administrativas o judiciales cualquier aspecto operativo relacionado con las operaciones que se efectúen al amparo de este Contrato, incluyendo nombre y domicilio del Cliente, informaciones que requieran específicamente los tribunales judiciales, la Fiscalía General de la República y la Dirección General de Impuestos Internos, cuando lo requieran en procesos de fiscalización, así como las demás autoridades en el ejercicio de sus atribuciones legales.

El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.

**DEPOSITADO**

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al consumidor y 32 de su Reglamento.

Superintendencia del Sistema Financiero

Fecha: 10 JUL 2020



**CONTRATO DE USO DE CANALES ELECTRÓNICOS**

**XVI. DERECHO DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE SERVICIO:**

COMEDICA se reserva el derecho de aprobación de afiliación y/o anulación de este contrato, cuando no reúna los requisitos establecidos por la institución financiera, tales como: Clientes de alto riesgo, detección o sospecha de lavado de dinero, fraude electrónico y otra consideración que COMEDICA establezca.

**XVII. DOMICILIO:**

Para los efectos legales de este contrato, las partes señalan como domicilio especial, el de la ciudad de \_\_\_\_\_, a la jurisdicción de cuyos tribunales expresamente nos sometemos.

**XVIII. ACEPTACION:**

El CLIENTE declara expresamente, con la aceptación electrónica, que usará a su entera voluntad estos CANALES ELECTRÓNICOS, cumpliendo con todos los requisitos y condiciones señaladas en este contrato y los que en el futuro establezca COMEDICA para la seguridad jurídica y operativa de las operaciones realizadas por el CLIENTE, manifestando en este acto que COMEDICA le ha proporcionado en forma clara, veraz y oportuna las obligaciones, condiciones y términos que aquí se señalan. Por tanto, ha leído, comprende, conoce, acepta y ratifica el contenido, las implicaciones y los efectos legales de este contrato.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
COMEDICA DE R.L.

\_\_\_\_\_  
EL CLIENTE

En caso que EL CLIENTE no pueda o sepa firmar, deberá estampar su huella digital derecha y firmar a ruego.

Firmante a ruego

El modelo del presente contrato ha sido depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.

